

Rad No. 25-240-109144

Barranquilla, 26/02/2025

Señor(a)
ALINE CARREIRO PIRES
alinecolombia@hotmail.com
Calle 9 No. 10C - 35
SANTA MARTA (MAG)

Contrato: 67572077

Asunto: Verificación de Facturación.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestra línea de atención al cliente el día 6 de febrero de 2025, radicada bajo el No. 223571281, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 9 No. 10C – 35 de Santa marta, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su comunicación se realizó la verificación y versa sobre el consumo de los meses de diciembre de 2024 y enero de 2025, no obstante, nos debemos pronunciar sobre el consumo de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2024.

Consumo de julio de 2024.

Verificada la facturación No. 2135986300, se determinó que, debido a un error en la toma de la lectura registrada por el medidor, en el mes de julio de 2024, se facturaron 40 metros cúbicos, los cuales no han sido registrados por el medidor, tal como se pudo constatar en visita técnica realizada el día 7 de febrero de 2025.

Por ello, se descontó en la facturación del servicio, el valor de \$81.283.00, por concepto de consumo correspondiente a los 40 metros cúbicos, cobrados en la facturación del mes de julio de 2024 Así mismo.

Consumo de agosto de 2024.

Verificada la facturación No. 2137479082, se determinó que, debido a un error en la toma de la lectura registrada por el medidor, en el mes de agosto de 2024, se facturaron 40 metros cúbicos, los cuales no han sido registrados por el medidor, tal como se pudo constatar en visita técnica realizada el día 7 de febrero de 2025.

Por ello, se descontó en la facturación del servicio, el valor de \$83.336.00, por concepto de consumo correspondiente a los 40 metros cúbicos, cobrados en la facturación del mes de agosto de 2024.

Consumo de septiembre de 2024.

Verificada la facturación No. 2138963246, se determinó que, debido a un error en la toma de la lectura registrada por el medidor, en el mes de septiembre de 2024, se facturaron 39 metros cúbicos, los cuales no han sido registrados por el medidor, tal como se pudo constatar en visita técnica realizada el día 7 de febrero de 2025.

Por ello, se descontó en la facturación del servicio, el valor de \$80.104.00, por concepto de consumo correspondiente a los 39 metros cúbicos, cobrados en la facturación del mes de septiembre de 2024.

Consumo de octubre de 2024.

Verificada la facturación No. 2140459463, se determinó que, debido a un error en la toma de la lectura registrada por el medidor, en el mes de octubre de 2024, se facturaron 39 metros cúbicos, los cuales no han sido registrados por el medidor, tal como se pudo constatar en visita técnica realizada el día 7 de febrero de 2025.

Por ello, se descontó en la facturación del servicio, el valor de \$80.936.00, por concepto de consumo correspondiente a los 39 metros cúbicos, cobrados en la facturación del mes de octubre de 2024.

Consumo de noviembre de 2024.

Verificada la facturación No. 2141970858, se determinó que, debido a un error en la toma de la lectura registrada por el medidor, en el mes de noviembre de 2024, se facturaron 30 metros cúbicos, los cuales no han sido registrados por el medidor, tal como se pudo constatar en visita técnica realizada el día 7 de febrero de 2025.

Por ello, se descontó en la facturación del servicio, el valor de \$54.107.00, por concepto de consumo correspondiente a los 30 metros cúbicos, cobrados en la facturación del mes de noviembre de 2024.

Consumo de diciembre de 2024.

Verificada la facturación No. 2143426449, se determinó que debido a un error en la toma de la lectura registrada por el medidor, en el mes de diciembre de 2024, de los 33 metros cúbicos cobrados, se facturaron 31 metros cúbicos de más, los cuales, no han sido registrados por el medidor tal como se pudo constatar en visita técnica realizada el día 7 de febrero de 2025.

Por ello, se descontó en la facturación del servicio, el valor de \$63.288.00, por concepto de consumo correspondiente a los 31 metros cúbicos, cobrados de más en la facturación del mes de diciembre de 2024.

Consumo de enero de 2024.

Verificada la facturación No. 2144889781, se determinó que debido a un error en la toma de la lectura registrada por el medidor, en el mes de enero de 2025, de los 29 metros cúbicos cobrados, se facturaron 27 metros cúbicos de más, los cuales, no han sido registrados por el medidor tal como se pudo constatar en visita técnica realizada el día 7 de febrero de 2025.

Por ello, se descontó en la facturación del servicio, el valor de \$50.463.00, por concepto de consumo correspondiente a los 27 metros cúbicos, cobrados de más en la facturación del mes de enero de 2025. Así mismo, se corrigió la lectura real del medidor No. K-5066544-24, en nuestra base de datos.

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes ocasionados y reiteramos nuestros deseos de brindar un buen servicio.

Relativo al cambio de dirección le informamos que, con el fin de continuar con el trámite de su solicitud, deberá enviarnos copia del certificado de nomenclatura expedido por la Secretaría de Planeación.

Una vez usted presente el documento señalado, realizaremos la actualización de la dirección, según corresponda.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,



CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS001/73
223571281